



AMESETE

RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

MEDALLA DEL HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO A LOS REYES



ANVERSO



REVERSO

FOTOS: JABT



AMESETE
RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL
EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

MEDALLA DEL HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO A
LOS REYES

EXPOSICIÓN

SEÑOR: España, siempre hidalga y noble, expresó su generoso y espontáneo movimiento, su protesta ante agravios injustos y rindió a V.M. el fervoroso homenaje de su confianza y adhesión.

La fecha del último 23 de Enero significó la fe inquebrantable en los destinos de la Nación por el voto a ella consagrado del cumplimiento del deber, de que V.M. da altísimo ejemplo.

Visteis, Señor, en aquel día cómo las representaciones de toda España, aun de los más apartados y humildes rincones, desfilaron ante el Trono para enaltecerlo y glorificarlo; contemplasteis al viento las enseñas, rotas unas por el plomo enemigo, carcomidas otras por signos llenos de grandeza, ungidas todas por ese sopro divino de la tradición, que hace fuertes a las razas y da a los pueblos la conciencia de su inmortalidad; sentisteis muy cerca el espíritu de los que, desde tierras lejanas, unidas antes a la Patria por la epopeya del descubrimiento y la colonización y hoy fundidas con España por un amor puro y desinteresado, estaban atentos al soberbio espectáculo; y sobre todo ello pudisteis apreciar la emoción del pueblo, humilde y santa emoción, que para los Reyes que sienten su condición vale más que todos los tesoros de la tierra.

Debe conmemorarse aquella fecha, Señor, ya que jamás vibraron tan al unísono los anhelos de todas las clases sociales, ni nunca se manifestaron con tanta gallardía los sentimientos monárquicos de los españoles, y por ello cumplimos con un deber de gobernantes al recoger unos y otros y proponer a Vuestra Majestad la creación de una medalla que no sólo recuerde el grandioso acto del día 23 de enero de 1925, sino que, al lucir en los pechos de los ciudadanos, dé fe de que éstos sienten cada vez con mayor intensidad su adhesión a la Monarquía, que es a su vez voto de consagración al servicio de la Patria. Por todo lo expuesto, el Jefe del Gobierno que suscribe, Presidente del Directorio militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V.M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 17 de Mayo de 1925.

SEÑOR

A.L.R.P de V.M.

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.



AMESETE

RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

MEDALLA DEL HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO A LOS REYES

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe de Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Para conmemorar el solemne acto de homenaje que España, por medio de sus Ayuntamientos, Nos hizo a la Reina y a Mí el día 23 de Enero próximo pasado, se crea una Medalla denominada del homenaje.

La medalla será de bronce de una sola clase y ajustada al modelo acuñado por la fábrica nacional de la Moneda y Timbre; usándose siempre con pasador y cinta de colores nacionales.

Artículo 2º. Tendrán derecho a obtenerla todos los alcaldes, secretarios, Concejales y Diputados de los Ayuntamientos y Diputaciones que enviaron Comisiones a Madrid o tomaron parte en la fiesta de provincias, los Somatenes que se consideren adheridos al acto, los funcionarios o Agentes de Autoridad que tomaron parte directa o indirectamente en él, los Jefes, Oficiales y **tropa** que formaron o estuvieron de algún servicio los días del homenaje, y los ciudadanos que de este modo quieran expresar su adhesión, de un modo fehaciente al homenaje.

Artículo 3º. Los que deseen obtener la Medalla la solicitarán, en papel de diez céntimos, de la Presidencia del Directorio Militar, que es la encargada de expedir y firmar los certificados, antes del día 1º de Agosto próximo, y por conducto de las autoridades locales o provinciales.

Estas autoridades por cuyo conducto se solicite la Medalla remitirán a la Presidencia del Consejo relaciones del nombre, apellido y títulos del interesado, para que se expida el certificado.

Artículo 4º. A la entrega del diploma o certificado se acompañará la Medalla con su cinta y pasador, previo el pago por el peticionario de la cantidad de 10 pesetas.



AMESETE

RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

MEDALLA DEL HOMENAJE DEL AYUNTAMIENTO A LOS REYES

Artículo 5º. Los certificados para el uso de dicha medalla estarán exentos de todo otro timbre.

La recaudación que se alcance se dedicará a rescatar para el Estado la documentación que constituye el Archivo de Cristóbal Colón, y el resto, si lo hubiere para erigir un monumento a la “ Madre Española”.

Dado en Palacio a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA

La Gaceta de Madrid

www.coleccionesmilitares.com

En el año 1925 los suboficiales estaban incluidos en la “tropa”.

El año 1925 es el de la creación de la condecoración.